

PROYECTO DE ACUERDO "MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA, CONSTITUYE Y SE DOTA UN CENTRO DE REHABILITACION EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA DEPENDIENTES DE FÁRMACOS, ALCOHOL, LUDOPATÍA, ENTRE OTRAS"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cartagena Junio del 2022

En el año 2012 a bien esta corporacion tuvo la oportunidad de presentar este proyecto de acuerdo y Después de escuchar la presentación de los ejes del desarrollo humano, Desarrollo económico incluyente, Habitad, seguridad ciudadana y buen gobierno de la administración de turno :

1. Programa: disminuir 2 puntos la indigencia, se define la necesidad de las alianzas con empresarios academias y organizaciones de la sociedad civil. Para aunar esfuerzos y mejorar las condiciones de vida.
2. Reducir la mitad de la población que padece hambre (agricultura, desayunos, precios, ollas comunitarias)
3. Identificación civil
4. 3.500 niños sean atendidos preferencialmente
5. Formar 16.000 padres y madres en practicas alimentarias
6. Atender mediante un plan de servicio integrado a 4.000 adolescentes: oferta cultural y lúdica, oferta del deporte, oferta educativa, consumo drogas, pandillas, violencia sexual, SED, DADIS, PES SIN

Los concejales de Cartagena manifestaron su interés por mejorar algunos puntos del Plan de Desarrollo "En Cartagena hay Campo para todas y todos", la plenaria exigió mayor compromiso de la administración Distrital y criticó varios aspectos del proyecto.

El concejal Cesar Pión, del Partido de la U, aportó la idea de incluir en el Plan de Desarrollo, un sitio de rehabilitación para los ciudadanos que han estado en la delincuencia. "No existe en Cartagena un lugar que sirva de desarrollo, rehabilitación y generador de oportunidades para las personas que han estado presas. Hay que crear la política de fortalecimiento de juventud y social, como un punto fuerte para el desarrollo".

Américo Mendoza, del Partido ASI, criticó el estado actual de la seguridad ciudadana y pidió el fortalecimiento de este programa en el Plan de Desarrollo. "La impunidad es galopante, mientras no haya eficacia en las detenciones, no se cumplirá una política de seguridad". Igualmente sugirió una propuesta para la rehabilitación de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, "Un componente para le gente que se quiere

resocializar, es que tenga la posibilidad de irse a otro barrio para salir de la zona del conflicto”, puntualizó Mendoza.

El vocero de la bancada conservadora, Andrés Betancourt, recomendó la construcción de un centro de operaciones en Cartagena, para controlar estrictamente los movimientos de la ciudad, “Un centro de operaciones, te controla las concesiones, la seguridad, la conducta criminal; es el hecho de saber cuándo y cómo funcionan las cosas en la ciudad”. Betancourt también criticó la política de “Buen gobierno” y las actuaciones de algunos asesores de Despacho. “Me dio tristeza que aquí no hablan de buen gobierno, sólo está expresado en una simple política, le dan toda la transparencia a la oficina de control interno que no tiene la fuerza institucional. No podemos seguir evadiendo la responsabilidad”. aseveró Andrés Betancourt, del partido Conservador.

El cabildante del Polo Democrático Alternativo, David Munera, señaló que el Plan de Desarrollo no resuelve los problemas estructurales de Cartagena. “Un problema que aqueja a los cartageneros es el de la seguridad. No hay una política seria para erradicar la pobreza, los homicidios, que genere empleos; es un plan que no va solucionar nada, mantiene el «statu quo», asistencialista”, afirmó Munera.

La necesidad de contar con una buena SEGURIDAD en la ciudad nos lleva a plantearnos la pregunta: ¿Por qué nuestra ciudad experimenta una increíble oleada de crímenes y delitos sin control ni precedentes para detenerlos?

1. Ineficiencia de los Organismos Competentes.- Hace referencia al nivel de trabajo de los diferentes organismos como lo son: de justicia y de rehabilitación que como para todos es ya bien conocido que la capacidad de trabajo no es la adecuada en estas instituciones.

2. Corrupción Concentrada.- Es el mal que afronta nuestra sociedad desde siempre y que aunque existen intentos por erradicarla sigue presente en todos los procesos administrativos y de justicia.

3.-La Incorrecta Distribución de los Recursos y Subdesarrollo: La desigualdad experimentada, coloca a nuestra ciudad como una de la mayor inequidad de nuestro país, con índices que tan solo el 10% de la población posee el 80% de la riqueza, y que por consiguiente el 70% de los habitantes se encuentra en la línea de la pobreza; con estos índices observamos que la necesidad por causa de la pobreza y el aumento de la tasa de desempleo acarrea la delincuencia.

4.-Comportamientos Delictivos: La pérdida de los valores humanos y sociales han generado incremento y mayor diversidad de estos comportamientos, ni la sociedad, estado, centros carcelarios han estado preparados para este estruendoso cambio y peor aún para sus consecuencias enmarcadas entre: inseguridad ciudadana, masificación y corrupción carcelaria.

Es eminente la necesidad de reprogramar la lucha contra la dependencia como coadyuvante a una rehabilitación, que se vuelvan más técnicas y prácticas las políticas para fortalecer el tejido social e ir erradicando comportamientos que incrementan delincuencia, superando los estándares de reclusos en nuestras cárceles y nuestros cementerios. Donde los que subsisten viven torturas, tratos crueles e inhumanos, que no permite jamás una formación integral generadores de una verdadera rehabilitación y reinserción social.

Que denigrado se encuentra nuestro sistema penitenciario, donde quienes más habilidades y poderes posee, hacen uso de ello, para beneficiarse de una justicia corrupta que lo único que ha llevado es a una inseguridad social, y donde los que tienen poder se destruyen física y psicológicamente en una guerra inhumana, dejando así planteada la problemática que se aspira resolver en parte con nuestro modelo de rehabilitación.

Atentamente,

**PARTIDO DE LA U
CESAR A PION GONZALEZ (VOCERO)**

(PROYECTO DE ACUERDO)

**“MEDIANTE EL CUAL SE REGLAMENTA, CONSTITUYE Y SE DOTA
UN CENTRO DE REHABILITACION EN LA CIUDAD DE CARTAGENA
PARA DEPENDIENTES DE FÁRMACOS, ALCOHOL, LUDOPATÍA,
ENTRE OTRAS”**

EL CONCEJO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que le confieren el Artículo 313 de la constitución política

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorícese la creación, reglamentación de funcionamiento y construcción de un Centro de Rehabilitación para pacientes dependientes de: fármacos, drogas, lúdicos, alcoholismo entre otros, el cual debe en la ciudad de Cartagena, corregimientos, veredas o municipios vecinos que posean las condiciones ambientales (ubicación, tranquilidad, amplitud, servicios públicos de acuerdo al objeto

del servicio a prestar) y su construcción, adecuación podrá hacerse con recursos del estado, aplicando convenios, políticas de asociaciones publicas privadas y poder materializar este importante centro necesario y coadyuvante la convivencia social.

ARTICULO SEGUNDO: Para su efecto se procederá crear un comité constituido por:

- 1-) El Alcalde de Mayor del distrito de Cartagena
- 2-) El Personero Delegado para los Derechos Humanos
- 3-) El Secretario de Salud del Distrito
- 4-) El Secretario de Participación Social del Distrito
- 5-) El Secretario de Desarrollo y participación ciudadana
- 6-) El secretario de Planeación
- 7-) El Secretario de Hacienda

ARTICULO TERCERO: El comité evaluará la viabilidad de construcción con recursos del estado, convenios o de convocatoria vía App. Procediendo de manera inmediata a la decisión.

ARTÍCULO CUARTO: La creación y conformación de este Comité Distrital, deberá comunicarse al Ministerio de Salud, con el objeto de implementar políticas sobre el tema de los farmacodependientes.

ARTÍCULO QUINTO: El Comité Distrital que por el presente Acuerdo se crea, deberá entregar semestralmente al Concejo de Cartagena, un informe que incluya su gestión y resultados.

ARTÍCULO SEXTO: Las entidades públicas del orden Distrital promoverán coordinadamente en el Comité Distrital que aquí se crea, campañas para la rehabilitación a dependientes de escasos recursos en todos sus ordenes.

ARTICULO SEPTIMO: La administración distrital debe implementar en consejos de gobierno lo pertinente para la inclusión y materialización de políticas culturales, educativas, recreativas, deportivas y laborales para las personas rehabilitadas, para lo cual se sugiere para el ultimo punto en mención una convocatoria al sector empresarial y hotelero de la ciudad para la implementación de necesidades y formación de los rehabilitados.

ARTICULO OCTAVO: el centro de rehabilitación debe prestar los siguientes servicios mínimos:

- Atención psiquiátrica
- Psicoterapia Grupal
- Psicoterapia Individual

- Psicoterapia familiar individual
 - Psicoterapia Multifamiliar
 - Pruebas psico diagnósticas
 - Clases de yoga
 - Gimnasio Cardiovascular
 - Hospedaje para rehabilitacion
 - Alimentación completa
- Materiales de trabajo

ARTICULO NOVENO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE